

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 004 - 2009

DE _____ DE 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8º. DEL ACUERDO
No. 006 DEL 24 DE MAYO DE 2009 Y SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, Acuerdo 006 de 1999

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adscribase a la Gerencia de Gestión Humana de la Secretaria General del Distrito, las funciones relativas al reconocimiento de Pensiones atribuidas a la Secretaria de Hacienda Distrital, mediante el Acuerdo 006 del 24 de Mayo de 1999

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los _____ días del mes de _____ de 2009


JORGE RANGEL BELLO
Presidente


LUIS ZAPATA DONADO
Primer Vicepresidente


JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

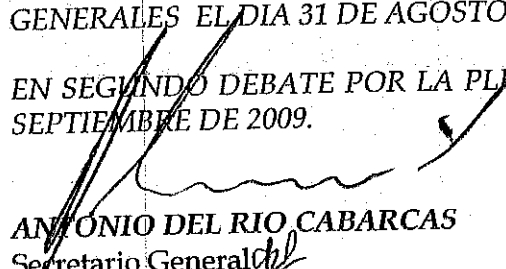
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACION, EN LAS
SIGUIENTES FECHAS:


EN PRIMER DEBATE EN COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS
GENERALES EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2009

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACION EL DIA 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2009.


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

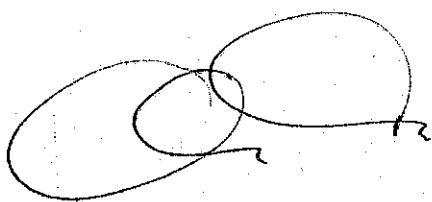
71

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA
(E) DEL DESPACHO mediante Decreto No. 0901 de 22 de septiembre 2009 –
Barranquilla – 24 de Septiembre de 2009, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB,
paso a su despacho el presente Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE
MODIFICA EL ARTICULO 8º, DEL ACUERDO No. 006 DEL 24 DE MAYO DE
2009 Y SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES”** para su respectiva sanción,
informándole que fue aprobado en primer debate por la Comisión Tercera
Administrativa y de Asuntos Generales el día 31 de agosto de 2009 y en segundo
debate por la plenaria de esta corporación el día 15 de septiembre de 2009.


MARGINE MARGARITA CEDENO GOMEZ
Jefe de Oficina Jurídica (E)

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 24 de Septiembre de 2009, en atención
al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones
de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el
Concejo, titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8º,
DEL ACUERDO No. 006 DEL 24 DE MAYO DE 2009 Y SE ADSCRIBEN UNAS
FUNCIONES”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla